



## Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de enero de 2024

Visto el Memorando N° 006-HHV-2024, de fecha 15 de enero de 2024, con el cual se indica incorporar a nuevos miembros del Comité de Asesoramiento del Hospital Hermilio Valdizán, conformado por Resolución Directoral N° 206-DG/HHV-2023, del 18 de diciembre de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 206-DG/HHV-2023, del 18 de diciembre de 2023, se conformó el Comité de Asesoramiento del Hospital Hermilio Valdizán, el cual viene abordando importantes temas que coadyuven a la toma de decisiones de la Dirección General, con la finalidad de optimizar la gestión hospitalaria y administrativa del Hospital Hermilio Valdizán, y ponerla a disposición de los usuarios, en función de los nuevos requerimientos epidemiológicos;

Que, mediante Memorando N° 006-DG-HHV-2024, de fecha 14 de enero de 2024, se dispone la incorporación al Comité de Asesoramiento que fuera constituido por Resolución Directoral N° 206-DG/HHV-2023, del 18 de diciembre de 2023, del Jefe del Departamento de la Salud Mental en Familia, del Jefe del Departamento de Rehabilitación de Salud Mental y del Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña;

Que, es conveniente proceder a la incorporación de nuevos miembros del Comité de Asesoramiento, que permitirá a este contar con otros aportes para optimizar la gestión hospitalaria;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 019-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Incorporar como miembros del Comité de Asesoramiento del Hospital Hermilio Valdizán conformado por Resolución Directoral N° 206-DG/HHV-2023, del 18 de diciembre de 2023, a los siguientes jefes y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Jefe del Departamento de la Salud Mental en Familia;
- Jefe del Departamento de Rehabilitación de Salud Mental; y
- Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

